

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 006 de 2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

CONTRATISTA: LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO

En Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron el señor **VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO**, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Funza, **NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ** Supervisor del Contrato y, en calidad de contratista **LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO**, con el fin de liquidar el Contrato de compraventa No. 006 de 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22.395.760
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.395.760
VALOR EJECUTADO	\$ 22.395.760
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS
ADICIONALES EN TIEMPO	NO
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIOS	NO
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO
PÓLIZAS CONSTITUIDAS (NUMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN)	25-44-101175791 SEGUROS DEL ESTADO S.A, 20 de diciembre de 2022.
REGISTRO DE COMPROMISO (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Nº 2022000342 del 20 de diciembre de 2022.

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE	VALOR
29 de diciembre de 2022	2022001020	\$ 22.395.760

➤ SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA \$ 0

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta, que el Concejo Municipal se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 006 de 2022, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.



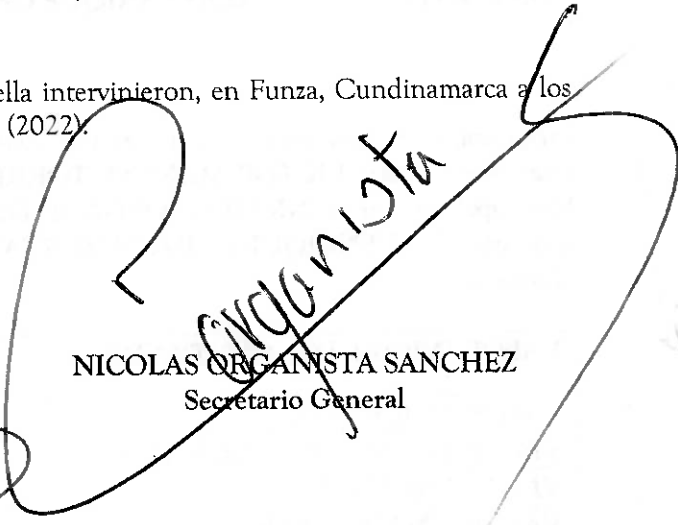
CONCEJO MUNICIPAL
DE FUNZA

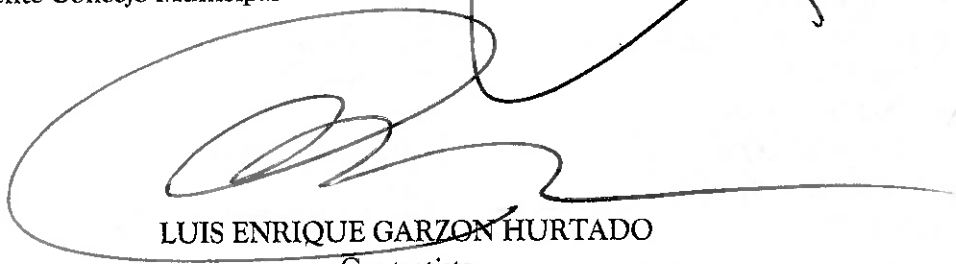
Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 006 de 2022, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Concejo Municipal y el Contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 006 de 2022.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO
Presidente Concejo Municipal


NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario General


LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO
Contratista

V°B° Dr. Víctor Alfonso Poveda Sánchez
Asesor Jurídico - Concejo Municipal